

CONTRATACION PARA COLEGIADOS/AS DEL COL·LEGI OFICIAL D'ENGINYERIA EN INFORMATICA DE CATALUNYA (COEINF)	
Nombre del Producto	
Adeslas COMPLETA + Dental PLUS Incluida. Sin COPAGOS.	
Propuesta Económica:	
FRANJA DE EDAD	PRECIO PERSONA MES/DENTAL INCLUIDA
De 00 a 55 años	47,94€
De 56 a 65 años.	79,88€
Tipo de Seguro	
Seguro de prestación de asistencia sanitaria a través del cuadro médico establecido por el asegurador (Adeslas Completa).	
COBERTURAS DIFERENCIADORAS CON OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE SALUD:	
<p>MEDICINA PREVENTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENFERMEDADES Y PATOLOGIAS PREEXISTENTES NO CONOCIDAS POR EL ASEGURADO, NO EXCLUIDAS. - PLAN PREVENCION CANCER DE MAMA. - PLAN PREVENCION RIESGO CARDIOVASCULAR. - PLAN PREVENCION CANCER COLORRECTAL. - PLAN DE CUIDADOS EN EL EMBARAZO. - PLAN CUIDADOS DEL BEBE. - PLAN PREVENCION RIESGOS SEXUALIDAD. - PLAN TRASTORNOS CONDUCTA ALIMENTARIA. <p>SERVICIO TELEFONICO 24 H. ORIENTACION MEDICA. ACCIDENTES DE TRAFICO. PROTESIS SIN LIMITE ECONOMICO. AMBULACIA SIN LIMITE DE KM. PRUEBAS GENETICAS. TRATAMIENTO ONCOLOGICO AMBULATORIO Y HOSPITALARIO SIN LIMITE. LENTES MONOFOCALES Y BIFOCALES. LASER EXCIMER. DIALISIS SIN LIMITES PARA TODOS LOS PROCESOS. RADIONEUROCIURUGIA SIN LIMITE. COLONOSCOPIA VIRTUAL. CIRUGIA BARIATRICA.</p>	

Los aspectos más destacables son:

- Sin límites por días de hospitalización por causa médica, quirúrgica, pediátrica, obstétrica o UCI.
- Libre elección entre más de 33.000 profesionales y 300 clínicas y hospitales del catálogo de servicios médicos concertados.
- Psicología hasta 20 sesiones/año o hasta 40 sesiones/año en caso de trastornos alimentarios.
- Cobertura de trasplante de médula ósea y trasplante de córnea.
- Cobertura de prótesis internas traumatológicas y cardíacas.
- Tratamientos de hemodiálisis por insuficiencia renal crónica, sin límites por número de sesiones.
- Medicación para quimioterapia en hospital de día.
- Preparación al parto.
- Sin límites por sesiones de rehabilitación.
- Visita médica y pediátrica a domicilio.
- Urgencias domiciliarias.
- Litotricia renal.

Descripción de Garantía y Opciones ofrecidas.

Modalidad. Prestación a través del cuadro médico.
(Común a todas las modalidades de asistencia sanitaria)

A. MEDICINA PRIMARIA

Medicina General. Asistencia en consulta y a domicilio.

Pediatría, Neonatología y Puericultura. Para niños menores de catorce años.

Enfermería. Servicio de A.T.S./D.U.E. En consulta y a domicilio. En este último caso siempre y cuando el enfermo guarde cama y previa prescripción de un Médico del Cuadro Médico de SegurCaixa Adeslas.

B. URGENCIAS

Servicio Permanente de Urgencia, que se prestará en el centro o centros que constan en el Cuadro Médico entregado por SegurCaixa Adeslas. La asistencia será domiciliaria siempre que el estado del enfermo lo requiera, prestada por Médico generalista y/o ATS.

C. ESPECIALIDADES

Asistencia sanitaria en régimen ambulatorio o de internamiento hospitalario (según proceda a criterio del Cuadro Médico de SegurCaixa Adeslas), en las especialidades que a continuación se citan:

- Alergología.
- Anestesiología y Reanimación, Tratamiento del dolor.
- Angiología y Cirugía Vascul.
- Aparato Digestivo.
- Cardiología.
- Cirugía Artroscópica.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Cirugía Maxilo-Facial.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Plástica Reparadora.
- Cirugía Torácica.
- Dermatología médico quirúrgica.
- Endocrinología y Nutrición.
- Geriatría.
- Hematología y Hemoterapia.

- Inmunología.
- Medicina Interna.
- Medicina Nuclear.
- Nefrología.
- Neumología. Aparato Respiratorio.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología. Vigilancia del embarazo por Médico tocólogo, y asistencia por éste a los partos.

Planificación familiar: Control del tratamiento con anovulatorios.

- Odonto-Estomatología. Se encuentran cubiertas las curas estomatológicas, extracciones y limpieza de boca. A partir de la segunda limpieza de boca anual, será necesaria la prescripción médica.
- Oftalmología.
- Oncología Médica.
- Oncología Radioterápica.
- Otorrinolaringología.
- Proctología. Cirugía Ano-Rectal.
- Psiquiatría.
- Rehabilitación y Fisioterapia, previa prescripción de un Médico del Cuadro Médico de SegurCaixa Adeslas.
- Reumatología.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- Urología.

D. MEDICINA PREVENTIVA

Quedan incluidos los controles preventivos, adecuados a la edad del Asegurado, prescritos por un Médico del Cuadro Médico de SegurCaixa Adeslas, y realizados con medios y técnicas cubiertas por la garantía de la póliza.

- Pediatria: incluye controles preventivos y de desarrollo infantil.
- Obstetricia y Ginecología: revisión ginecológica anual para la prevención del cáncer de mama, endometrio y cérvix.
- Cardiología: incluye la prevención del riesgo coronario en personas mayores de 40 años.

E. MEDIOS DE DIAGNÓSTICO

- Análisis clínicos: bioquímica, hematología, microbiología, parasitología.
- Anatomía patológica: citopatología.
- Radiodiagnóstico: todo tipo de estudios radiográficos con fines diagnósticos, quedando incluida la utilización de medios de contraste.
- Otros medios de diagnóstico: doppler cardíaco, ecografía, electrocardiografía, electroencefalograma, electromiografía, fibroendoscopia.
- Medios de diagnóstico de alta tecnología: inmunohistoquímica, ergometría, holter, estudios electrofisiológicos y terapéuticos, medicina nuclear, amniocentesis y cariotipos, polisomnografía, tomografía por emisión de positrones (PET), resonancia magnética nuclear, TAC (Scanner), PET/TAC. Y las pruebas genéticas, quedan cubiertas aquellas pruebas cuyo fin sea el diagnóstico de enfermedades.
- Medios de diagnóstico intervencionistas: radiología intervencionista vascular y visceral y hemodinámica vascular. Las pruebas de diagnóstico, en todos los casos, han de ser prescritas por Médicos del Cuadro Médico de SegurCaixa Adeslas que tengan a su cargo la asistencia del

Asegurado, asistencia que ha de estar cubierta por la póliza.

F. HOSPITALIZACIÓN

Se realizará en centros concertados en el Cuadro Médico de SegurCaixa Adeslas, en función de su disponibilidad de camas, bajo las siguientes condiciones:

-Hospitalización obstétrica (Partos). En habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención de la parturienta, quirófano o sala de partos, anestesia (incluida la anestesia epidural), curas y su material, medicación e incubadora, serán a cargo de SegurCaixa Adeslas.

-Hospitalización quirúrgica. En habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, quirófano, anestesia, medicación, curas y otros tratamientos necesarios serán a cargo de SegurCaixa Adeslas.

Queda incluida la reconstrucción de la mama tras mastectomía radical, la ligadura de trompas y vasectomía así como la hospitalización de día.

La prescripción y colocación de todas las prótesis, tanto internas como externas (a excepción de las dentarias) correrá a cargo de SegurCaixa Adeslas.

En cuanto al coste de las prótesis en sí, será de cuenta de la Aseguradora en el supuesto de válvulas cardíacas, marcapasos, prótesis de bypass vascular, endoprótesis vasculares (stent), prótesis mamarias (en casos de mastectomía radical), prótesis internas traumatológicas, lentes intraoculares incluidas las multifocales y bifocales en el tratamiento de cataratas, mallas sintéticas para la reconstrucción de la pared abdominal o torácica y los reservorios para el tratamiento del dolor. El coste de cualquier otro tipo de prótesis, piezas anatómicas, ortopédicas y el dispositivo diu, será de cuenta del Asegurado.

-Hospitalización médica (sin intervención quirúrgica). Se realizará igualmente en habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamientos necesarios, serán a cargo de la Aseguradora. La duración del internamiento será determinada por el Médico del Cuadro Médico de SegurCaixa Adeslas encargado de la asistencia, y alcanzará hasta que éste estime conveniente el traslado del enfermo a su domicilio.

Queda incluida la hospitalización de día.

-Hospitalización en U.V.I. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamiento serán a cargo de SegurCaixa Adeslas (por su naturaleza no se incluye cama para acompañante). La duración del internamiento estará en función de si el proceso patológico que sufre el enfermo es o no reversible. En el caso de que el enfermo no sea recuperable en opinión del Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos, éste señalará el tiempo de permanencia del enfermo.

-Hospitalización Psiquiátrica. Exclusivamente para los enfermos previamente diagnosticados por un especialista del Cuadro Médico de SegurCaixa Adeslas de procesos agudos o crónicos en periodo de agitación, en régimen de internamiento o en hospitalización de día, con un límite de cincuenta días por año natural. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamiento serán a cargo de SegurCaixa Adeslas. (por su naturaleza no se incluye cama para acompañante).

G. TRATAMIENTOS ESPECIALES

-Aerosolterapia-ventiloterapia.

- Oxigenoterapia ambulatoria y a domicilio.
- Transfusiones de sangre y/o plasma.
- Foniatría. Exclusivamente como rehabilitación tras laringectomía (extirpación de laringe).
- Ortótica.
- Psicoterapia: Limite de 20 sesiones al año y como máximo 40 sesiones en caso de terapia derivada de trastornos alimentarios. Previa prescripción de un psiquiatra del Cuadro Médico de SegurCaixa Adeslas.
- Electrorradioterapia: radioterapia superficial y profunda, onda corta, rayos infrarrojos, rayos ultravioletas y corrientes eléctricas.
- Laserterapia. Queda incluida únicamente en tratamientos de fotocoagulación en oftalmología, en la rehabilitación músculo esquelética, el láser quirúrgico en cirugía vascular periférica, coloproctología, intervenciones quirúrgicas ginecológicas, otorrinolaringológicas y dermatológicas.
- Nucleotomía percutánea.
- Diálisis y riñón artificial.
- Litotricia Renal.
- Quimioterapia y Oncología radioterápica. En régimen de internamiento o en hospitalización de día. SegurCaixa Adeslas sólo asumirá los gastos de medicamentos citostáticos que se expendan en el mercado nacional y estén autorizados por el Ministerio de Sanidad.

Los tratamientos anteriores, en todos los casos, han de ser prescritos por médicos del cuadro médico de Segurcaixa Adeslas que tengan a su cargo la asistencia del Asegurado, asistencia que ha de estar cubierta por la póliza.

H. OTROS SERVICIOS

- Ambulancias. Para el traslado urbano e interurbano en la provincia de residencia de los enfermos cuyo estado físico lo requiera. El Seguro cubre exclusivamente el desplazamiento del Asegurado desde su domicilio al Sanatorio o viceversa y solo para ingreso hospitalario o asistencia de urgencia. Será necesaria la prescripción de un Médico del Cuadro Médico de SegurCaixa Adeslas, salvo en caso de urgencia.
- Matronas, en la asistencia hospitalaria al parto.
- Preparación al Parto.
- Podología, con un máximo de seis sesiones por año.

I. OTRAS COBERTURAS INCLUIDAS.

ASISTENCIA EN VIAJE EN EL EXTRANJERO.

Para residentes en España cuyas estancias en el extranjero no duren más de 90 días.

COBERTURAS:

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización hasta 12.000 €. Año.
- Repatriación o transporte sanitario de fallecidos y de acompañantes del asegurado fallecido.
- Repatriación sanitaria de heridos o enfermos y repatriación de otros asegurados (hasta 150.000€/año).
- Regreso anticipado del asegurado por fallecimiento de un familiar.
- Desplazamiento y alojamiento (hasta 80€/día máx. 10 días), de un familiar en caso de hospitalización del asegurado.
- Gastos de prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (hasta 80€/ día máx. 10 días).
- Gastos odontológicos de urgencia (hasta 300,5€/año).
- Envío de medicamentos.
- Trasmisión de mensajes.
- Cobertura de equipajes.

J. SERVICIOS ADICIONALES

- Atención telefónica 24hrs
- Segunda Opinión Médica
- Planes de Prevención y Cuidado
- Cirugía Refractiva, Psicoterapia, Homeopatía, Criopreservación, etc.
- Club Adeslas.

Periodos de CARENCIAS.

SIN PERIODOS DE CARENCIA PARA ASEGURADOS QUE ACREDITEN SU PERTENENCIA EN OTRA COMPAÑIA DE SEGURO MEDICO DURANTE LOS ULTIMOS 12 MESES.

CARENCIAS 3 MESES:

MEDIOS DE DIAGNOSTICO DE ALTA TECNOLOGIA: Medicina Nuclear, TAC-Scanner, medios de contraste, PET, pruebas genéticas, etc.

TRATAMIENTOS ESPECIALES: Laserterapia, Electrorradioterapia.

INTERVENCIONES QUIRURGICAS EN REGIMEN AMBULATORIO.

CARENCIAS 6 MESES:

MEDICINA PREVENTIVA: Ligadura de trompas.

UROLOGIA: Vasectomía.

MEDIOS DE DIAGNOSTICO INTERVENCIONISTA: Radiología intervencionista vascular y visceral y hemodinámica vascular.

PROTESIS.

CARENCIAS DE 10 MESES:

HOSPITALICACION OBSTETRICA (PARTOS), HOSPITALIZACION QUIRURGICA,

HOSPITALIZACION MEDICA, HOSPITALIZACION EN UVI, HOSPITALIZACION PSIQUIATRICA.

TRATAMIENTOS ESPECIALES: Quimioterapia y Oncología Radioterápica, Diálisis, y Riñón artificial, Litotricia Renal, Cirugía Laparoscópica y Transplante de medula ósea, Psicoterapia, Reproducción asistida, Crioconservación del cordón umbilical.

COPAGO.

NO EXISTE para este producto.

Régimen fiscal

Con carácter general, las primas abonadas por el presente seguro no dan derecho a ningún beneficio fiscal, no son deducibles en el IRPF, ni dan derecho a deducción o bonificación alguna.

Si el tomador fuese empresario o profesional en régimen de estimación directa por el IRPF, podrá deducirse la prima pagada hasta 500 euros por persona, computando a estos efectos exclusivamente su propia cobertura, la de su cónyuge y sus hijos/as menores de 25 años que convivan con el tomador (menores de 30 años en el País Vasco, y en Navarra, los incluidos en el mínimo familiar).

Si el tomador estuviera asegurando a sus empleados/as, la prima pagada será gasto deducible en su impuesto personal (Impuesto de Sociedades o IRPF). La prima no constituirá retribución en especie del trabajador/a con los mismos límites cuantitativos por persona asegurada señalados en el párrafo anterior. La cuantía que excediera de estos límites sí se consideraría retribución en especie y estaría sometida al correspondiente ingreso a cuenta.

Las prestaciones de servicios sanitarios obtenidas no se consideran renta en el IRPF del beneficiario/a.

COBERTURA DENTAL

Nombre del Producto Adeslas DENTAL PLUS.

Adeslas **Dental Plus**, es un seguro bucodental con cobertura Nacional al que podrá acceder de forma inmediata y sin cuestionario de salud.

La Póliza **Dental Plus** permite disfrutar de una completa atención dental, con todos los Servicios necesarios, a precio muy reducido. Con Adeslas **Dental Plus** el Asegurado tiene acceso a una amplia sèrie de Servicios sin coste alguno, y además puede acceder a técnicas y Servicios más complejos a un precio muy por debajo del mercado.

Servicios sin coste adicional incluidos en la Póliza:

Entre estos Servicios, se encuentran los básicos de Odontología preventiva/fluoraciones, etc.), exploraciones estomatológicas(consultas) y periodoncias. Se adjunta información de Servicios franquiciados.

Participación del Asegurado en el coste de los Servicios:

Además de los Servicios sin coste adicional la Póliza Adeslas **Dental Plus** ofrece un conjunto completo de tratamientos y Servicios donde el asegurado participa solo en una pequeña parte de su precio normal.

En estos Servicios, la participación del Asegurado en el coste es muy reducida en comparación con los precios que cualquier persona pagaría por ellos en una consulta particular.

Normas de utilización:

Los Asegurados por la Póliza Adeslas **Dental Plus** podran hacer uso de los médicos y clínicas incluidos en el Cuadro Médico Nacional. Para la utilización de los Servicios solo es necesario presentar la Tarjeta **Dental Plus**, independiente de la Tarjeta Adeslas SegurCaixa que se facilita a los Asegurados de Asistencia Sanitaria.

RESUMEN DE CLINICAS.

CLÍNICAS DE URGENCIA

PARA INGRESOS MÉDICOS Y/O QUIRÚRGICOS, TANTO URGENTES COMO PROGRAMADOS.

Si por algún motivo no pudiera ser atendida la urgencia por su médico de cabecera o bien por el Servicio de Urgencias a Domicilio, puede Vd. acudir directamente a los centros que a continuación se detallan:

URGENCIAS ADULTOS

CENTRO MÉDICO DELFOS
CENTRE MÈDIC SANT JORDI
CENTRO MÉDICO TEKNON

CLÍNICA CORACHÁN
CLÍNICA QUIRON
HOSPITAL SAGRAT COR
HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA

URGENCIAS PEDIÁTRICAS

HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA
CLÍNICA QUIRON
CENTRO MÉDICO TEKNON

CLÍNICA CORACHÁN
HOSPITAL SAGRAT COR
HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA

URGENCIAS OFTALMOLOGICAS

CENTRO DE OFTALMOLOGIA BARRAQUER

INSTITUTO CONDAL DE OFTALMOLOGIA

INSTITUT CATALÀ DE LA RETINA

URGENCIAS ESTOMATOLOGICAS

CLÍNICA ADESLAS DENTAL BARCELONA

CLÍNICA DENTAL DAVOS

CLÍNICA A.D.E.S.A.

CLÍNICAS CONCERTADAS

Para ingresos NO URGENTES DE CIRUGIA PROGRAMADA, prescritos por especialistas del Cuadro Médico y previa autorización de la Compañía.

CENTRE CARDIOVASCULAR SANT JORDI

CENTRO DE OFTALMOLOGIA BARRAQUER

CENTRO MÉDICO TEKNON

CLÍNICA CORACHAN

CLÍNICA NTRA. SRA. DEL PILAR

HOSPITAL SAGRAT COR

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA

CLÍNICA TRES TORRES

HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA

CONSORCI MAR PARC DE SALUT BCN

INSTITUTO UNIVERSITARIO DEXEUS

CENTRE MÈDIC SANT JORDI DE SANT ANDREU

CENTRO MÉDICO DELFOS

HOSPITAL SAGRAT COR

HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA

CLÍNICA NTRA. SRA. DEL REMEI

CLÍNICA QUIRON

CLÍNICA SANT HONORAT

POLICLÍNICA BARCELONA

FUNDACIÓ SOCIO SANITÀRIA DE BARCELONA

RESIDENCIA PSICOCLÍNICA NTRA.SRA. LA MERCED

CLINICA DEL VALLES

Para más información y contratación:

Jose Mesequer

Mov. 638.600.995

adeslasjose@gmail.com

MesequerJo@Agente.SegurcaixaAdeslas.es



SegurCaixa Adeslas